

Oficio N°.

01105

Doctor

TITO NOE PARRA MURILLO

Opositor

tparra@lafrancol.com

REFERENCIA:	Radicación PCT N°	15-52209
	Trámite:	11
	Evento:	1
	Actuación:	430
	Folios:	1

Estimado(a) Señor(a)

Conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5.3.1. del Capítulo Quinto del Título I de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que con el recurso interpuesto en contra de la Resolución N° 90361 del 23 de noviembre de 2015 por parte de la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de la sociedad Alios Biopharma, Inc., se han presentado pruebas.

En cumplimiento de lo dispuesto en las citadas normas, se le concede un término de cinco (5) días para que, si lo estima conveniente, haga valer sus argumentaciones en relación con el recurso interpuesto y las pruebas allí mencionadas.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto el numeral 6.2, literal d) del Capítulo Sexto del Título Primero de la Circular Única.



RICARDO CAMACHO GARCÍA

Coordinador Grupo de Trabajo Vía Gubernativa

El anterior oficio fue notificado en el listado único de Notificaciones de Propiedad Industrial de fecha 16 FEB. 2016



MinCT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

PROSPERIDAD
PARA TODOS